

- ANT.:** 1) Ley N° 20.198, que modifica diversas normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales.
2) Circular N° 78 de 6 de julio de 2007 de la SUBDERE.

MAT.: Solicita información de dotación para efectos de la contribución del Fisco para el incremento del sueldo de los funcionarios municipales.

SANTIAGO, 22 ENE. 2008

DE: SUBSECRETARIO (S) DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A: SRAS. ALCALDESAS y SRES. ALCALDES DEL PAIS.

Para efectos de contribuir al financiamiento de los incrementos del sueldo base mensual de la escala de sueldos del personal municipal y de los gastos derivados de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 20.198, a que se hace referencia en la Circular del Ant., el Fisco aportará a las municipalidades, durante el año 2008, recursos hasta por un monto de 8 mil 700 millones de pesos.

Con el objeto de proceder a la entrega del aporte fiscal para el presente año, esta Subsecretaría, mediante resolución, que será visada además por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, determinará los montos que a cada municipio le corresponda en dicha distribución, para cuyos efectos las municipalidades deberán acreditar, mediante certificación de los respectivos secretarios municipales, la dotación efectiva del personal vigente al mes de marzo de 2008.

La dotación de personal que deberá considerarse deberá incluir solamente al personal de planta, de contrata y cuando corresponda, los funcionarios designados en calidad de suplentes, utilizando para ello el formulario que se adjunta y que se encuentra disponible en la página web www.sinim.cl, el cual deberá ser remitido en dos ejemplares originales a la División de Municipalidades, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ubicada en calle Morandé 115, piso 12, de la ciudad de Santiago.

Asimismo, las consultas podrá dirigirlas al correo electrónico: informacion.municipal@subdere.gov.cl

Las municipalidades interesadas podrán solicitar este aporte fiscal sólo hasta el 31 de marzo del 2008, luego de lo cual esta Subsecretaría precisará los montos que a cada municipalidad corresponda y posteriormente se procederá al respectivo depósito por parte del Servicio de Tesorerías.

Los recursos que se transfieran sólo podrán ser destinados al pago de los incrementos de remuneraciones antes señalados.

Saluda atentamente a usted



SAMUEL GARRIDO RUIZ
Subsecretario (s) de Desarrollo Regional
y Administrativo


VMN/JCAD/NSS

DISTRIBUCION:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País
2. Asociación Chilena de Municipalidades
3. Confederación Nacional de Funcionarios Municipales
4. Dirección de Presupuestos. Ministerio de Hacienda.
5. División de Municipalidades
6. Departamento de Finanzas Municipales
7. Of. de Partes.

INFORME DOTACION EFECTIVA DE PERSONAL AÑO 2008 - LEY N° 20.198

I. Municipalidad de

FECHA

Grado	Alcalde	Directivos			Profesionales			Jefatura			Técnico			Administrativo			Auxiliar			Total Funcionarios x Grado
		Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Suplencia	
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
TOTAL																				

 FIRMA

Encargado(a) Administración y Finanzas

Nombre: _____

e-mail: _____

 FIRMA

Secretario(a) Municipal

Nombre: _____

e-mail: _____